ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 792 **del** JUN 30 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDHT-SASI-002- 2026"

LA SUBSECRETARIA CORPORATIVA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultada para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 653 de 2025, literal c del artículo 15 de la Resolución de delegación No. 600 del 3 de junio de 2026 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat, en virtud de la Resolución de encargo No. 746 del 24 de junio de 2026, en concordancia con lo señalado en el pliego de condiciones correspondiente al proceso de selección abreviada por subasta inversa SDHT-SASI-002-2026 y,

CONSIDERANDO

Que la Oficina de Tecnología y Transformación Digital de la Secretaria Distrital del Hábitat, presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SDHT-SASI-002- 2026**, cuyo objeto es: *"Prestar a la Secretaría Distrital del Hábitat los servicios técnicos y operativos de gestión documental, mediante la tercerización de actividades de archivo en los archivos de gestión, archivo central y bodegaje externo, para la aplicación de los instrumentos archivísticos, la adecuada administración y custodia del acervo documental y la atención de usuarios internos y externos, en cumplimiento de la normatividad archivística expedida por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá"*, con un presupuesto de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($980.737.306), M/CTE.** Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1331 del 23 de junio de 2026.

Que de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar, la ficha técnica que hace parte del estudio previo, en la cual se establecieron las especificaciones técnicas uniformes y de común utilización del servicio y el presupuesto asignado, se estableció que la modalidad para contratar el soporte con licenciamiento corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones el día 10 de junio de 2026.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos, se presentaron observaciones por parte de ALMARCHIVOS S.A, DIGICOM, GRM COLOMBIA S.A.S, GRUPO LICITACIONESG, OSP INTERNATIONAL CALA SAS,

RESOLUCIÓN No. 792 **del** JUN 30 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDHT-SASI-002- 2026"

RICOH COLOMBIA S.A. y TANDEM S.A.S, a las cuales se dio respuesta mediante documento publicado en la plataforma Secop II el día 25 de junio de 2026.

Que la participación en el proceso no se limitará a MYPIMES, teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) correspondientes a la suma de $511.708.497 a 2026, por lo que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021 para su limitación.

Que los interesados en el presente proceso podrán consultar el pliego de condiciones electrónico definitivo y sus anexos, así como los demás documentos publicados en el SECOP II, que hacen parte del proceso, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución de apertura del proceso.

Que el cronograma del proceso será el establecido en el SECOP II, en el cual se indicarán de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevarán a cabo las diferentes etapas proyectadas, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Pliego de condiciones.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 que dispone: *"La entidad, estatal debe ordenar el acto administrativo de apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…"*., la Secretaría Distrital Hábitat, mediante el presente acto administrativo motivado ordena la apertura del ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDHT-SASI-002- 2026***.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDHT-SASI-002-2026***, cuyo objeto es ***"Prestar a la Secretaría Distrital del Hábitat los servicios técnicos y operativos de gestión documental, mediante la tercerización de actividades de archivo en los archivos de gestión, archivo central y bodegaje externo, para la aplicación de los instrumentos archivísticos, la adecuada administración y custodia del acervo documental y la atención de usuarios internos y externos, en cumplimiento de la normatividad archivística expedida por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá".***

SEGUNDO: Determinar cómo presupuesto oficial para el presente proceso de selección, la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE**

RESOLUCIÓN No. 792 **del** JUN 30 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDHT-SASI-002- 2026"

MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($980.737.306) M/CTE, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado - I.V.A y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1331 del 23 de junio de 2026.

TERCERO: INFORMAR que la participación el presente proceso **NO SE LIMITARÁ a MYPIMES** debido a que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

CUARTO: El cronograma será el que se configure por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el cual puede ser verificado desde el usuario de cada oferente interesado en el proceso de selección en su área de trabajo, adicionalmente es importante resaltar que el cronograma así como el proceso puede ser objeto de revisión y seguimiento desde la vista pública sin necesidad de contar con un usuario registrado en la plataforma del SECOP II, en consecuencia la entidad indica el enlace a través del cual se puede acceder al proceso en forma completa:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10371023&isFromPublicArea=True&isModal=False

Actividad	Fecha
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	30/06/2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/06/2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	02/07/2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/07/2026
Plazo máximo para expedir adendas	06/07/2026
Presentación de Ofertas	08/07/2026
Plazo máximo para presentar Formato de situaciones de control	14/07/2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	14/07/2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/07/2026
Publicación informe definitivo	22/07/2026
Apertura del sobre económico	23/07/2026 - 9:00 a.m.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	23/07/2026 - 2:00 p.m.
Fecha y hora de inicio subasta[1]	23/07/2026 - 2:30 p.m.

[1] La SDHT realizará la Subasta Inversa Electrónica en el día y la hora señalados en el cronograma del proceso, a partir de ese momento no se reciben más documentos de subsanación. La Entidad revisará las debidas subsanaciones allegadas, previo a la instalación de la subasta electrónica, así como las observaciones allegadas con posterioridad a la publicación del informe final y tras su análisis, en el evento en que proceda algún ajuste de dicho informe, lo pondrá en conocimiento de los oferentes (vía mensaje en la plataforma del SECOP II).

RESOLUCIÓN No. 792 **del** JUN 30 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDHT-SASI-002- 2026"

Fecha fin subasta	23/07/2026 - 3:00 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/07/2026
Firma del Contrato	28/07/2026

PARÁGRAFO: Las etapas y fechas indicadas en el cronograma proceso podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo electrónico y sus anexos por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente mediante adenda que se publicará en el SECOP II.

QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución, el pliego de condiciones electrónico y demás anexos que hacen parte integral del proceso de selección en el SECOP II, a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo.

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, modificado por la Ley 1757 de 2015, por lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad.

SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

ALBA CRISTINA MELO GOMEZ
mr Subsecretaria Corporativa (E)

Elaboró: Angela Patricia Moreno Trujillo – Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Camilo Andrés Orozco Paternina – Director de Contratación